

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Verbal especial Ley 1561 de 2012  
Radicado: No. 630014003009 2020 00529 00  
Sustanciación: 949*

Adelantada la etapa probatoria, incluida la inspección judicial, saneado el proceso, fijado el litigio y escuchados los alegatos de conclusión, el Despacho, para llevar a cabo la diligencia virtual en la que se hará pública la sentencia, fija la siguiente fecha y hora:

Día: 20 de septiembre de 2022  
Hora: cuatro de la tarde (4:00 p.m.)  
Vinculo virtual: <https://call.lifefizecloud.com/15576132>

Se convoca a las partes y a apoderados judiciales de las mismas, para que asistan de manera virtual a la diligencia.

Finalmente se informa que la diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 145  
Fecha de notificación por estado 29/08/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6aad48f6b0266d84d9e35ffbd1221f4432893c60a130576fa5938f2ad692fc**

Documento generado en 26/08/2022 11:08:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>